La Puerta del Sol madrileña, en la que se encuentra el punto kilométrico 0 de España, creemos es un buen enclave para formalizar un juicio de lo que pasa en el país, lo que podemos alargar a Hispanoamérica y al resto del mundo. Con esa idea nos hemos situado junto el oso y el madroño, desde donde saludar a nuestros amigos

Número 223 – domingo 20 de octubre de 2019

Desconcierto

Emilio Álvarez Frías

Debido al devenir de cada día, a los avatares que se suceden en el campo político en general y más en nuestro terruño en estos tiempos en los que España carece de Gobierno –pues padecemos uno en funciones que no se luce demasiado y no corta los problemas de Cataluña–, con los tejemanejes de los partidos políticos tomando posiciones frente a unas nuevas elecciones, y desnortados en relación con la montada que se ha originado tras el desenlace del juicio de los sediciosos catalanes, con la acción de los separatistas seguidos por los tontos útiles y las pandillas de revolucionarios pijos que se empeñan en destrozar España, que apenas hay tiempo de tratar otros temas.

En este número:

- **Desconcierto,** *Emilio Álvarez Frías*
- **Símbolo de la Amazonía: La marcha sobre Roma de los teólogos de la liberación,** *Gaia - Dreuz*
- **El Tribunal Supremo profana la Cruz,** *Miguel Toledano*
- **Tibios y cobardes,** *Juan Manuel de Prada*
- **Una muy importante noticia silenciada,** *Pedro Trevijano*
- **Un hombre honesto,** *C.L. / ReL*

Por ello nos ocupamos poco del seguimiento de otros espacios que forman parte importante del vivir, al menos para los que somos católicos, tal como es la Iglesia de la que formamos parte, que desde siglos lleva orientando el pensamiento de occidente, y que también ahora se encuentra no poco quebrada, confusa, con una apreciable falta de orientación en los pastores, cobardía de estos para tomar en serio y con decisión la actitud que espera su grey de cara a los problemas que surgen cada dúa, con inclinaciones excesivamente alejadas a lo que entendemos ha de ser su ministerio, como es la participación en los movimientos separatistas vasco y catalán, y, más lejos de nosotros, en la América Hispana donde hace tiempo se confundió el evangelio con las ideas políticas y puso en marcha la teología de la liberación que, según los personajes que la manejaron en los distintos lugares, ha seguido diferentes caminos, todos ellos excesivamente sui géneris, pues la teología nacida de la palabra de Jesús de Nazaret fue decayendo en la teología del pobre y de la tierra. Tema que ahora se crece con la celebración de la «Asamblea del Sínodo de los Obispos para la región Panamazónica», en la que se plantea buscar «nuevos caminos para la Iglesia y para una Ecología Integral en la Amazonía».

Este número de *Desde la Puerta del Sol* fundamentalmente lo dedicamos a ofrecer el artículo «Sínodo de la Anazonía: la marcha sobre Roma de los teólogos de la liberación», publicado por Gaia en *DreuzInfo*, el pasado 10 de octubre, y que Esther Herrera Alzu ha traducido del francés para nosotros

Aprovechamos para incluir otros artículos que algo tienen que ver con nuestro descontento con la jerarquía eclesiástica.

Sínodo de la Amazonía:

La marcha sobre Roma de los teólogos de la liberación

El documento de trabajo destinado a los participantes del «Sínodo de los obispos por la Amazonía» nos propone una nueva religión, un nuevo mesianismo, «amazoniano», neoroussoniano e incluso, directamente, de inspiración pagana.

GAIA - DREUZ

Traducción: Esther Herrera Alzu

Un texto de una extrema indigencia intelectual

No es solo panteísmo naturalista; no es solo la negación de la elección de Israel lo que aparece en un texto no cristiano. Es también su extrema indigencia intelectual. El cristianismo nació en el seno de una de las culturas más eruditas de la Antigüedad, en la zona más alfabetizada de la cuenca mediterránea, donde se hablaban cuatro lenguas: hebreo, arameo, griego y latín. La religión de Cristo se extendió alrededor del Mediterráneo con una gran rapidez porque las élites se sumaban en gran número. Es por ello que la resistencia del poder romano y la persecución de los cristianos fueron tan importantes durante los tres primeros siglos de nuestra era. Al contrario de lo que nos ha contado una interpretación alemana del siglo XIX considerablemente antijudía, cuando no antisemita (y difundida en Francia por Renan), los emperadores romanos tuvieron rápidamente miedo no de una banda de iluminados sectarios sino del viraje masivo de las élites de la Antigüedad hacia una religión que colmaba sus expectativas.

San Agustín

Los primeros siglos del cristianismo permitieron un extraordinario florecimiento cultural, en particular gracias al encuentro del Evangelio con el corpus intelectual y cultural grecorromano. Mientras que la cristiandad oriental se beneficiaba del auge bizantino, que duró once siglos, el mundo cristiano occidental conservó celosamente los tesoros de la latinidad después de la caída del Imperio Romano. Y es en Europa y, después, en el conjunto de Occidente, aunque no les guste a los autores del *Instrumentum laboris*, donde tuvo lugar la más formidable mutación política, económica y técnica de la historia humana. ¿Se ha igualado alguna vez el surgimiento filosófico que lleva de San Agustín (siglo V de nuestra era), al Beato Jean Duns Scot (siglo XIV), pasando por San Anselmo (siglo XI), San Buenaventura (siglo XII) y Santo Tomás de Aquino (siglo XIII)? El buen gobierno pensado por Aristóteles y Cicerón, pero también el arte, la cultura y la educación se convirtieron, gracias al cristianismo, en algo progresivamente accesible a todos, hombres y

mujeres de toda condición social y no únicamente, como en el mundo antiguo, para una minoría de ciudadanos masculinos.

Desde sus orígenes –y contrariamente al prejuicio extendido por la Era de las Luces– el cristianismo selló una alianza con lo mejor que había en el espíritu humano. Y es una realidad que va mucho más allá de los renacimientos culturales y artísticos sucesivos que conoció Europa entre el siglo IX y el XVI. En el siglo XIX, mientras que la filosofía alemana se obstinaba, de Kant a Schopenhauer, en rebajar las prerrogativas de la razón, el Concilio Vaticano I reafirmó solemnemente el poder del intelecto humano. En el siglo XX, la Iglesia estuvo en todos los combates contra los totalitarismos, para preservar la libertad y la dignidad humanas. Hoy como ayer, se reconoce un texto cristiano porque quiere elevar a la Humanidad por encima de sí misma, darle esperanza, persuadirla de que ninguna situación es nunca totalmente desesperada. Sin duda, el Documento de Trabajo del Sínodo, verdadero atentado contra la inteligencia, no ilumina nada; al contrario, está basado en un pesimismo sombrío en lo que concierne a la civilización. Está lleno de una jerga burocrática y de prejuicios penosos. El nivel de sus descripciones geográficas, sociológicas, antropológicas no tendría cabida ni en un manual escolar. Defiende una regresión intelectual y civilizacional profunda: mientras que el mundo debe enfrentarse –y tendría necesidad de ser guíado espiritualmente– a la era digital, en el mundo de la inteligencia artificial, el *Instrumentum Laboris* nos ofrece como modelo un «paraíso imaginario» anterior a todas las culturas que han moldeado y lo hacen todavía hoy las relaciones entre los seres humanos a escala mundial. Mientras que tenemos necesidad de que nos guíen frente a los progresos fulgurantes de las biotecnologías, el Documento de Trabajo quisiera que los fieles de la Iglesia Católica bañaran en una mirada infantilizadora del mundo. En el momento en el que los católicos franceses esperan un apoyo en temas como la procreación médica asistida para todas, se les propone una fraseología oscurantista sobre el «grito de la tierra».

La revancha de los teólogos de la liberación

Hace treinta años se expandía en Iberoamérica una corriente fuertemente inspirada por el marxismo llamada «Teología de la Liberación». La confusión entre el Evangelio y la Revolución había sido objeto de una condena firme por parte de la Congregación para la Doctrina de la Fe. Aparentemente, los teólogos y los miembros del clero que la seguían se habían sometido a ella. El recorrido del más célebre de ellos, Leonardo Boff, es instructivo, de todas formas: obligado a soportar una abstinencia de marxismo, se volvió hacia el ecologismo. En 2013, algunas semanas después de la elección del Cardenal Bergoglio al trono de San Pedro, Leonardo Boff concedió una entrevista a la publicación alemana *Der Spiegel* en la cual contaba su interés por la ecología pero anunciaba también que el Papa iba a «revolucionar» la Iglesia. Leonardo Boff es uno de los autores de la Encíclica del Papa Francisco, dedicada a la ecología, y titulada *Laudato Si*. Otro teólogo de la liberación, el Padre Paulo Suess, es otra de las personas que ha coordinado la redacción del Documento de Trabajo. Está apoyado por los cardenales y obispos iberoamericanos cercanos al Papa: Claudio Hummes (cardenal-arzobispo emérito de Sao Paulo), Pedro Barreto (cardenal-arzobispo de Huancayo), Oscar Rodríguez Maradiaga (cardenal-arzobispo de Tegucigalpa), Carlos Aguiar Retes (arzobispo de México) así como por los cardenales, obispos y teólogos alemanes. Leonardo Boff había sido prudente después de las condenas de Roma de los años ochenta. Paulo Suess no tiene esas prudencias: en diferentes entrevistas concedidas después de la elección del Papa Francisco, reivindica abiertamente todos los puntos que hemos tratado hasta ahora: ya no se trata, para un católico, de bautizar a un indio de la Amazonía; el único principio que cuenta es el de la vida de los habitantes del Amazonas: es por ello que les hace falta la tierra y un refuerzo de su identidad. Y la Iglesia debe dialogar con ellos e, incluso, sumarse a sus principios. Suess explica también que «se puede descubrir la Revelación de Dios en los pueblos indígenas», negando la elección de Israel. Pero le

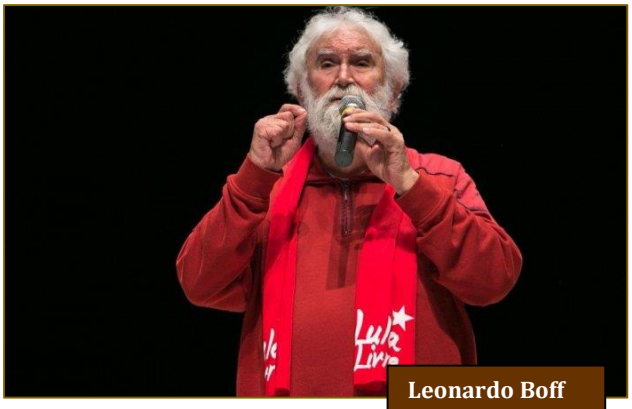
Leonardo Boff

importa poco, aparentemente, ya que aquellos a los que llama «los indígenas» son, desde ahora, «los agentes revolucionarios de Iberoamérica» que van a permitir construir una «nueva sociedad», contra ese «sistema de muerte» que es el capitalismo, idéntico, como todo el mundo sabe, en todas las latitudes.

Todo sucede como si el vacío dejado por la condena de la Teología de la Liberación hubiera sido ocupado por un pensamiento no menos secularizado y lejos de renunciar, de hecho, al antiguo marxismo. Se puede ver, en el Documento de Trabajo del Sínodo, toda una fraseología tomada de la Teología de la Liberación: las comunidades de base, el grito de la tierra y de los pobres… etc. En el fondo, lejos de volver al cristianismo, como les invitaban las condenas de Roma de los años ochenta, los antiguos teólogos de la liberación parecen haber adoptado el movimiento de la época. El ecologismo, la fraseología de la «casa común» y de la «madre tierra» se han convertido en los grandes temas. Y la gran diferencia con lo que sucedió en los años ochenta es que, esta vez, en la Santa Sede se les invita a los portadores de la nueva teología de la Tierra Madre a venir a instalar su pensamiento no cristiano en el corazón mismo de la Iglesia Católica. Cuando los seguidores de esta nueva teología de la Tierra Madre aparecieron durante la Conferencia del Episcopado Latinoamericano de Aparecida en 2007, Benedicto XVI, Papa por entonces, bloqueó estas formulaciones. Hoy en día, el antiguo cardenal-arzobispo de Buenos Aires, convertido en Papa, que había tenido un rol esencial durante la reunión, ha levantado las prohibiciones que pesaban sobre ella. Incluso se ha creado una red, la Red Eclesial Panamazónica (REPAM) que, en el corazón de la Consejo Episcopal Latinoamericano, reúne a los nueve países en el territorio en los que se sitúa la selva del Amazonas. Esta red es particularmente activa desde su creación en 2014.

Movimiento amazoniano

Ya no es posible ignorar la cuestión del compromiso del Papa Francisco con el movimiento en curso: redactor en 2007 del texto de Aparecida, el cardenal Bergoglio no ha parado, desde que es Papa, de favorecer al movimiento «amazoniano» en el seno de la Iglesia iberoamericana. En julio de 2013, cuando viajó a Brasil, y después en enero de 2017 y 2018 durante sus viajes a Perú, habló del «rostro amazoniano» de la Iglesia. En diciembre de 2013 apoyó, en un correo, una reunión de las «comunidades eclesiales de base», células militantes de inspiración marxista –y convertidas a la ecología desde ahora– que se remontan a la época de la Teología de la Liberación. Entre 2014 y 2016 siguió discretamente los trabajos de la red REPAM. Convencido por sus primeros resultados, el Papa convocó en 2017 el Sínodo por la Amazonía, con dos años de adelanto. Es el Papa Francisco mismo quien ha escogido a los participantes en los trabajos preparatorios del Sínodo y, después, en el mismo Sínodo.

¿Comprometer a la Iglesia Católica a partir de un documento no cristiano?

Nos encontramos ante una situación inédita desde el punto de vista de la Iglesia Católica: el Papa y una red regional de obispos y de teólogos –ayudados en parte por obispos y teólogos alemanes– proponen la discusión de un texto que no es cristiano. Nunca había sucedido algo parecido en la Historia de la Iglesia.

La ventaja de la existencia del Documento de Trabajo del Sínodo es que anuncia claramente sus intenciones. Cuando se trataba de las discusiones posteriores al Sínodo dedicado al futuro de la familia, nos quedábamos en el marco de discusiones entre teólogos católicos. La encíclica *Laudato Si,* primera contribución ecologista del Papa, preservaba las apariencias cristianas, a pesar de un pesimismo poco católico para quien la leyera con atención. El Documento del Trabajo del Sínodo es otra cosa. Primero, no se trata de la enésima discusión sobre el matrimonio de los sacerdotes o la ordenación de las mujeres aunque entendemos bien que, en el contexto de la crisis provocada

por los casos de pedofilia, los obispos alemanes y otros quieran pasar estos puntos envueltos en un paquete de color verde. No se trata de poner en valor, como lo había hecho Benedicto XVI, en su encíclica de 2007 *Spessalvi*, el respeto profundo de la Creación que engendra una mirada auténticamente cristiana. Se trata de algo totalmente nuevo: un corpus de pensamiento no cristiano ha sido introducido de repente en el corazón del mundo católico. Es como si una cortina se hubiera rasgado. El debate no lleva ya a las divergencias entre católicos o, incluso, entre confesiones cristianas. Tenemos por un lado un Documento de Trabajo paganizante, que niega la elección de Israel y que es abiertamente posmarxista; y por otro, la Escritura y la Tradición, dos mil años de vida de la Iglesia arraigados en la Historia de la Revelación. La elección a realizar está perfectamente clara. Un católico, un cristiano, no deben ni siquiera hablar sobre ese texto, que no tiene nada que ver con su fe. Deben rechazarlo.

El Papa Francisco en su visita a Brasil

Esta elección es clara pero simple, también: si no se puede ser católico y aceptar el Documento de Trabajo del Sínodo, hay que rechazar en bloque la posibilidad misma de organizar cualquier asamblea episcopal sobre semejante base. Desde el punto de vista de la Historia de la Iglesia, este Sínodo no tiene ninguna legitimidad, ningún valor. No hace falta participar para contradecir el texto. No nos atrevemos a imaginar, en efecto, en qué dificultades se metería una Iglesia que desarrollara una discusión, cualquiera que sea, a partir de un texto no cristiano. Es por lo que hay que decirlo claro: ninguna decisión o recomendación formulada por la asamblea que tendrá lugar del 6 al 27 de octubre de 2019 tendrá valor vinculante para el clero y los fieles. ¡Somos conscientes de lo que puede pasar a partir del momento en el que algunos recordarán la autoridad pontifical y el Magisterio de una Iglesia cada vez más sinodal! Habrá una gran confusión. Es por ello que más vale cortar por lo sano y cuanto antes: no se trata ni siquiera de la cuestión de la «infalibilidad papal». Esta última concierne la enseñanza del Papa sobre «la fe y las costumbres». Pero no estamos ya en ese marco: hemos caído en lo que temía el cardenal Daniélou desde finales de los años sesenta, es decir, ¡un terrible «hundimiento de la fe entre el clero»! Cuando se presenta un texto en Roma cuyos autores ya no creen en el Dios de Abraham, Isaac y Jacob, no queda más que una cosa que decir, sin animadversión: *amicus Franciscus sed magis amica veritas* (Francisco es nuestro amigo pero la verdad es una amiga más grande todavía).

El Tribunal Supremo profana la Cruz

Miguel Toledano *(Marchandoreligión)*

Este artículo no es político, sino religioso y jurídico. No en vano la justicia es una virtud cardinal, elevada por la fe, virtud teologal. Aunque hoy se pretenda impartir justicia con separación de toda consideración religiosa.

En España se encuentra la Cruz más grande del orbe, erigida por decisión del Generalísimo Francisco Franco. A los católicos, esto nos honra y así debe ser, agradeciéndoselo como es de bien nacidos a Dios y al Generalísimo, que en paz descanse a pesar de que algunos quisieran estorbar dicha paz. A tal Cruz le corresponde la denominación de Santa en virtud de los acuerdos existentes entre España y la Santa Sede. A los pies de dicha Santa Cruz se encuentra una Basílica católica administrada por la gloriosa Orden de San Benito, bajo el nombre de Valle de los Caídos.

Por decisión de su sucesor a título de Rey, el Generalísimo Franco fue enterrado en tal Basílica, junto a miles de caídos de ambos bandos en nuestra Cruzada de 1936 a 1939. Sobre el enterramiento de infieles en un templo católico no nos extenderemos aquí, más allá de resaltar que parece un acto de concordia de las autoridades existentes en la época del Generalísimo Franco y sin perjuicio de valorar la ortodoxia de tal práctica concordial.

Proclama la Constitución de 1978 que la justicia se administra en nombre del Rey. También dice que la justicia emana del pueblo, aunque esto no sea verdad, puesto que todos los católicos sabemos desde nuestro catecismo que la justicia emana de Dios. Sea como sea, quedémonos con que esa misma Constitución de 1978 establece que la justicia en España, desde 1978, se administra en nombre del rey que esa misma Constitución determina. Luego en nombre de Felipe de Borbón y Schleswig-Holstein, que preside el orden vigente con el título de Felipe VI, se administra la justicia en España.

Con arreglo al mismo texto legal, el Tribunal Supremo es el órgano superior de la justicia en España, salvo en materia de garantías constitucionales. Luego las sentencias del Tribunal Supremo se dictan en nombre del Rey.

En expreso nombre del citado Felipe de Borbón y Schleswig-Holstein se ha dictado el 30 de septiembre pasado una sentencia que profana la Santa Cruz más grande del orbe. Por eso esa profanación es también la más grande del orbe. Tanto Felipe como su padre, aún vivo, callan. Y, sin embargo, la profanación se ha hecho en su nombre.

¿Es una profanación?

Sí, porque supone desenterrar a los muertos de su lugar sagrado de reposo, sin autoridad ni de su familia ni de los monjes que administran tal lugar sagrado.

¿Es obra del Tribunal Supremo, del Gobierno de España y/o de Felipe? De los tres, porque el Tribunal Supremo ha determinado la supuesta justicia de la profanación querida por el Gobierno de España y lo ha hecho en nombre de Felipe. El padre de éste resulta ser cómplice por omisión, malnacido por ausencia de agradecimiento y sinvergüenza por tolerar olímpicamente lo contrario de lo que él dispuso. El hijo también le debe su puesto a la víctima inmediata de la profanación, luego resulta igualmente malnacido, según asevera el acervo popular.

Para los católicos, la escasa –por no decir nula– calificación moral del régimen que ambos príncipes presiden, más que coronan, ya nos es conocida en virtud de las leyes que desde hace más de cuatro décadas sancionan y hacen guardar uno y otro. La sentencia del 30 de septiembre está a la altura de esa calificación. El Tribunal Supremo al fin se ha colocado al mismo nivel que las demás instituciones (?) del régimen de 1978. En esto, es cierto que la justicia no emana de Dios; esto no ha podido emanar de Dios ni lo ha hecho, sino que ha sido perpetrado en nombre de Felipe de Borbón y Schleswig-Holstein. Dios no es capaz de esto (puesto que no sería Dios); Felipe, sí.

Al leerla una vez publicada, se da cuenta uno de que se trata de una bajeza, jurídica y religiosa.

Es una bajeza jurídica, porque su argumentación es mentirosa, burocrática y además nada elegante en el empleo de la elegante lengua española. El ponente ha sido D. Pablo Lucas Murillo de la Cueva, jurista procedente de Deusto, antiguo Subdirector General durante el gobierno de Felipe González y magistrado por el cuarto turno. Flaco favor le ha hecho al prestigio de la universidad bilbaína obra de la Compañía de Jesús; desde sus tiempos de estudiante, ha olvidado el servicio de la fe que guía a esa obra misionera de la Iglesia. Al contrario, ha prestado un útil servicio a

los enemigos de la fe y, encima, poco antes de disfrutar de su jubilación. Más le hubiera valido jubilarse sin haber «culminado» su carrera con esta perla, inicua y gruesa.

Pero, aunque la responsabilidad del ponente en la sentencia sea mayor, no deja de ser un *primus inter pares* respecto de los otros cinco magistrados que la han firmado igualmente. Por eso, aunque se llamen «Excelentísimos», no son excelentísimos estos individuos, sino pésimos. Un señor excelentísimo no profana tumbas en lugares sagrados. Eso lo hacen los malhechores, nunca jamás los señores excelentísimos, por más que así se llamen.

José Castán Tobeñas

A mí me produciría un cierto vértigo tener que pronunciarme jurídicamente acerca del general victorioso de la Cruzada; sobre las consideraciones del Derecho pesaría siempre la grandeza de haber salvado militarmente a la Iglesia y a España. Muy brillantes deberían ser las líneas de argumentación para estar a la altura de la hazaña bélica; quizá genios de la talla de un Castán Tobeñas o un Vallet de Goytisolo pudieran alcanzar el nivel acorde con la significación del asunto, sin que la posteridad advirtiese el abismo entre la importancia del uno en vida y la enanez de quien ni siquiera reconociese dicha importancia. Mas si la intervención es para deshonrar al General fallecido, la sensación sería más bien de permanente escalofrío e incluso horror.

No es el caso. La escasez de vergüenza arriba referida se ha transmitido por ósmosis a los miembros del Supremo, que han producido un engendro sólo admirado por la Vicepresidenta Carmen Calvo Poyato, engendro antirreligioso en sí misma. Sin perjuicio de las sombras políticas –con sus luces– de las que insisto no es objeto este artículo, el Generalísimo Franco está en la Historia por haber vencido al ateísmo en la Guerra de España; los seis magistrados susodichos pasarán a la *petite histoire* por sus paupérrimas consideraciones, al alcance del juicio de cualquier estudiante de primero de la facultad sin dejar de asombrarse ante la mendacidad del órgano jurisdiccional.

La primera de las consideraciones es, en efecto, mendaz o, más bien, pilatesca y por eso hablaba antes, con razón, de bajeza religiosa. A fin de justificar la supuesta «extraordinaria y urgente necesidad» del decreto-ley producido por el Gobierno para profanar la tumba de Franco, el Tribunal Supremo alaba como «sumamente relevante» que el Congreso de los Diputados así lo entendiese por mayoría. Es decir, que en lugar de impartir justicia, los seis señores magistrados reflejan lo que hace la asamblea, como Pilatos miró a la multitud antes de ejecutar al Inocente. También los revolucionarios franceses y los tribunales del Reich alemán miraban a los «representantes del Pueblo» cuando administraban su justicia. La ideología liberal presume de la separación de poderes, frente al orden tradicional de la monarquía hispánica, pero ese carácter «sumamente relevante» constituye precisamente una debilidad de este fallo que sin duda la brillante representación legal de la familia Franco sabrá explotar en instancias sucesivas.

Hay más debilidades en la pluma funcionarial de Murillo: De acuerdo con la propia doctrina del Tribunal Constitucional que la sentencia cita, el requisito de la «extraordinaria y urgente necesidad» supone la «necesidad de establecer una regulación con fuerza de ley en menos tiempo del que requiere al desarrollo del procedimiento legislativo». Mi admirado amigo y colega Luis Felipe Utrera-Molina, del Ilustre Colegio de Madrid, podrá hacer ver que o bien en este caso el Tribunal Supremo no justifica en modo alguno que exista tal necesidad o bien ha inventado por la vía de hecho una nueva doctrina constitucional de la «extraordinaria y urgente necesidad» para la figura del decreto-ley, lo que no le corresponde y excede de su competencia.

A continuación hace juegos malabares el Tribunal Supremo con el artículo 14 de la Constitución de 1978.

La «atención singular» que el Gobierno de España ha dispensado a Francisco Franco, desenterrándole a él pero no a los demás inquilinos de las sepulturas del Valle aún por profanar algún día quizás a no mucho tardar, no vulnera el derecho a la igualdad, otro de los puntales de los llamados derechos humanos y de las democracias liberales que los pacientes administrados y generosos contribuyentes venimos padeciendo. Es lo que tiene el derecho a la igualdad –que, como decían los chanchos de Orwell, todo somos iguales pero unos somos más iguales que otros–.

Igual filfa producen Murillo y cía. para excusar el derecho a la tutela judicial efectiva. Tres sofismas, por si uno no fuera suficiente, acreditarían que el régimen liberal (eso que se llama Estado de derecho) ha concedido las suficientes garantías de defensa a la familia del difunto Jefe del Estado, a saber, dos acuerdos del Consejo de Ministros, la existencia del proceso y la posibilidad de intervención en el mismo. La decoración más o menos oscura de este punto no altera la tomadura de pelo para eludir la cuestión de inconstitucionalidad. Conozco a Luis Felipe y sé que hará añicos a semejantes trileros. La separación de poderes se muestra como la trampa que es en manos del progresismo español; que las decisiones sucesivas del Consejo de Ministros se aleguen como base de la tutela judicial no es serio, sino que constituye verdaderamente una broma, y de muy mal gusto.

En cuanto a la intimidad personal y familiar y el derecho conexo de la familia a impedir la exhumación de su antepasado, hay que reconocer que la jurisprudencia inmoral de los dichosos derechos humanos ofrece ciertas dificultades a la decencia de que no se moleste a los muertos; dos son los requisitos que aduce el Supremo de acuerdo con los pronunciamientos internacionales, esto es, que se trate de una «medida necesaria en una sociedad democrática» y que «responda a una finalidad legítima». En un contexto liberal, el concepto de finalidad legítima es de lo más ambiguo y contrario a la seguridad jurídica, puesto que más allá de lo legal, ¿qué es legítimo, si el bien y el mal no se conocen y dependen de la voluntad de la mayoría? Por lo que se refiere a una sociedad democrática, es cierto que el Generalísimo Franco no parecía precisamente un adalid de la misma, pero ¿era necesario desenterrar a quien fue enterrado por su propio sucesor, el principal alfil de la democracia liberal en España? En todo caso, el Tribunal Supremo no razona ninguno de ambos requisitos; los aduce y eso le basta y le sobra para no plantearse la cuestión a sus colegas del Tribunal Constitucional. Algo huele a podrido en las Salesas.

Sala del Tribunal Supremo

Le sucede luego la discusión sobre la libertad religiosa, que incluiría el derecho a que los parientes no sean removidos de su sepultura por motivos de carácter ideológico o político. La *ratio decidendi* aquí del Supremo es que la sepultura en la que se encuentra el Generalísimo no es privada, sino que se encuentra en una basílica de titularidad pública estatal Esto, nuevamente, supone una base muy débil y un nuevo flanco de ataque, por ser motivo grosero con fáciles contraejemplos, reales o hipotéticos. Lo cierto es que, después de este fallo, cualquiera se entierra en lugares de titularidad pública, por muchos honores que eso suponga, si va a acarrear la posibilidad de que el primer Pedro Sánchez que aparezca por ahí pueda removerlo precisamente por no ser la tumba en propiedad. «El respeto a la libertad religiosa no impide las exhumaciones y el traslado de los restos en general»; curiosa doctrina la que sienta el Supremo a partir de ahora. En general, las

exhumaciones de cadáveres y sus traslados a donde el Gobierno de turno le apetezca, aun por razones políticas explícitamente confesadas, no suponen vulneración del derecho a la libertad religiosa. La paradoja, que probablemente Murillo de la Cueva desconoce, es que quien introdujo la libertad religiosa en España fue precisamente Francisco Franco, allá por 1966, mediante referéndum nacional. Ahora se ve el carácter sinuoso de este concepto, que se vuelve nada menos que contra quien lo recomendó a los españoles, a diferencia del instituto tradicional de la libertad de la religión o libertad de la Iglesia, que asegura el respeto a ésta por parte del Estado en sus respectivas esferas de competencia y colaboración.

Lamentablemente, el Concordato de 1979, por contraste con el alabado concordato anterior entre la España de Franco y la Santa Sede, asegura la inviolabilidad de la Basílica «con arreglo a las leyes».

Firma del Concordato en vigor con la Santa Sede

Esta coletilla es una trampa típicamente liberal para poder saltarse la inviolabilidad y un ejemplo más entre tantos de cómo la Iglesia se dejó robar la cartera, a manos del personalismo y la democracia-cristiana, en los años siguientes al Concilio Vaticano II. Con todo y con eso, el hecho de que a pesar de todos estos encajes de bolillos el Supremo ni siquiera se plantee la cuestión de inconstitucionalidad refuerza la vía del amparo ante el Constitucional y obliga –en buena lógica, no ya sólo jurídica, sino de puro sentido común– a que dicho recurso mantuviese la suspensión del desaguisado, porque debería ser el otro Tribunal, con arreglo al artículo 123.1 de la Constitución *in fine*, quien ofreciese alguna garantía constitucional que de otro modo sería simple papel mojado.

Respecto a la nulidad de pleno derecho de los acuerdos del Consejo de Ministros, Murillo despliega su talento de tramposo con el mismo Padre Prior, para sortear el impedimento de su negativa a la profanación. Como quiera, dice Murillo, que dicha negativa se basa a su vez en la de la familia, y ésta no es absoluta, decae la negativa del Prior y con ello queda abierto el muro infranqueable de la inviolabilidad del Valle. Pero esto es, además de burdo, absurdo; el Prior ya ha explicado, por activa, pasiva y perifrástica, los distintos motivos por los que se ha negado a facilitar el acceso de las autoridades estatales a la tumba del principal benefactor de la comunidad monacal. Uno de ellos, por supuesto, es el respeto al deseo de las familias por sus muertos, pero no es, ni mucho menos, el único. Ergo lo único que decae es la lógica de Murillo. Cómo sus congéneres tuvieron el estómago de firmar semejante impudicia, sin, al menos, adecentarlo un poco, escapa al entendimiento del decoro procesal.

Finalmente, los atropellos urbanísticos necesarios para ejecutar la tropelía se despachan en el altar mayor del foro hispánico con una nueva postración ante el Ejecutivo y con la convalidación formal del chapucerismo. Los magistrados lacayunos vuelven a referirse a los acuerdos del Consejo de Ministros para justificar la ausencia de licencia municipal en la ejecución de proyectos; sin embargo, a mí mis maestros de la Universidad Pontificia Comillas me enseñaron que las relaciones entre el poder ejecutivo central y la administración local se rigen por el principio de competencia, no de jerarquía, para asegurar la autonomía de los ayuntamientos. Esto lo debería saber el Profesor Murillo; como igualmente él y sus colegas deberían haber diferenciado el informe de la Comunidad de Madrid de una autorización por parte de la misma, pues igualar ésta con aquél podrá ser práctica habitual en la cueva de Alí Babá, pero nunca debería serlo en los descendientes de San Raimundo de Peñafort o de la Escuela de Salamanca.

Tibios y cobardes

Juan Manuel de Prada *(ABC)*

Antes de adentrarse en los nueve círculos infernales, Dante se detiene en una antesala, para describirnos a quienes allí se encuentran, «gentes que vivieron sin gloria ni infamia» entre las que se cuentan los ángeles que no se rebelaron contra Dios, pero no por lealtad, sino para evitar las consecuencias de tomar partido. El cielo rechaza a los tibios porque no hicieron nada bueno; y el infierno no los admite porque no hicieron nada malo. Y junto a los tibios se hallan también, acosados por una muchedumbre de avispas, los cobardes, entre quienes Dante no tiene rebozo alguno en situar a un Papa que renunció a la tiara. Y puesto que el Dante tuvo el valor de situar a ángeles y Papas en la antesala del infierno, viviendo eternamente sin gloria ni infamia, no creo que pase nada porque nosotros hagamos lo mismo con nuestros obispos.

Y no, desde luego, por no erigirse en paladines de la memoria de Franco. Es cierto que Franco salvó a muchos católicos de un exterminio satánico; pero también es cierto, como nos enseña Castellani, que entre quienes vociferaban «¡Guerra santa!» se contaban muchos fariseos que habían perpetrado infinidad de pecados contra el pobre. Quiero decir que ningún obispo está obligado a tener un juicio positivo de Franco, como si fuese un santito de peana, ni del régimen político que durante cuarenta años protegió y colmó de privilegios a la Iglesia. Y, además, un obispo tiene que actuar con prudencia, para evitar que sus palabras causen daño a los fieles que tiene encomendados. En cambio, un obispo está obligado a defender los derechos de Dios, entre los que sin duda se hallan la inviolabilidad de los lugares de culto y el respeto debido a los muertos. Pero nuestros obispos, en cuanto el Estado Leviatán ha enseñado las garras, se han encogido, temerosos de perder la tajada de la asignación tributaria (que, a estas alturas, es la mayor calamidad que sufre la Iglesia española, pues la priva de libertad a la vez que descompromete a sus fie-les, que piensan que ya cumplen poniendo la X en los formularios del Estado Leviatán). Esta tibieza de los obispos tiene, ciertamente, sus causas (digámoslo así) fisiológicas; no hay más que reparar en muchos de ellos para comprender que no han nacido con vocación de Viriato ni de Guzmán el Bueno. Pero la principal causa de esta falta de iniciativa episcopal es de índole espiritual; es falta de fortaleza y convicción en los principios que informan su vida, que no pueden estar a merced de las veleidades del poderoso de turno. Al no haber mostrado fortaleza, los obispos delatan que su fe es inerte; pues la fe, cuando es auténtica, es un principio transformador (y no pocas veces desgarrador), como es la germinación para el grano de trigo, que lo hace fecundo a la vez que muere. Y, desde luego, esta tibieza siembra el abatimiento y la desmoralización entre los fieles; pues a nadie le apetece defender una causa cuyos generales se esconden cuando silban las balas.

Los obispos catalanes publicas una carta que trata a España de «ultranacionalista»

Pero la tibieza, siendo triste, es menos dañina y villana que la cobardía. El tibio se achanta por timidez, por apocamiento o por seguir disfrutando de X chollete; el cobarde lo hace por doblez, mostrando indiferencia ante sus inferiores y arrastrándose como un ofidio ante los fuertes y poderosos. Y los obispos españoles, permitiendo que el prior del Valle de los Caídos sea vituperado y convertido en escupidera del resentimiento por defender lo que ellos estaban obligados a defender (que no es a Franco, sino los derechos de Dios), han obrado con una cobardía moral nauseabunda. Me resta el consuelo de pensar que, para su mortificación, en sus conciencias estragadas por la tibieza y la cobardía resonará cierta voz: «¿Por qué tembláis, hombres de poca fe?».

Una muy importante noticia silenciada

Pedro Trevijano *(ReL)*

Voy a empezar este artículo con una pregunta: ¿sabéis que el Parlamento europeo ha publicado recientemente una resolución condenando tanto al nazismo (cosa que evidentemente no llama la atención) como al comunismo? Por lo que he podido comprobar, muchas de las personas a las que he preguntado no lo sabían.

Me he enterado de este hecho no hace muchos días gracias a un par de artículos en *ABC*. No creo que haya muchos periódicos y televisiones que se hayan hecho eco de esta noticia, que pienso que es de primera plana, aunque gracias a las redes sociales la gente va poco a poco enterándose y es que hoy, afortunadamente, es cada vez más difícil ponerle puertas al campo o lograr callar una noticia de esta envergadura. Pero lo que pienso que nos demuestra este silencio es como hay muy pocos medios de comunicación realmente libres y cómo los que los manejan quieren manipularnos.

Se trata de una resolución aprobada el 19 de septiembre tras una votación cuyo resultado fue: 535 votos a favor, 66 en contra y 52 abstenciones, es decir una mayoría del 81%. El Parlamento europeo equipara al régimen comunista con el nazi ya que ambos, dice, «cometieron asesinatos en masa, genocidios y deportaciones y fueron los causantes de una pérdida de vidas humanas y de libertad en el siglo XX a una escala hasta entonces nunca vista en la historia de la humanidad». Pide a los Estados miembros «que hagan una evaluación clara de los crímenes perpetrados por los regímenes comunistas y nazi», condena toda propagación de dichas ideologías, pide a los Estados que sensibilicen a las nuevas generaciones respecto a estos crímenes incluyéndolos «en los libros de texto de todas las escuelas de la Unión» y que se favorezca una «cultura común de memoria histórica» que los condene.

Cualquier persona con un mínimo de conocimientos históricos conoce que nazis y comunistas son los que principalmente han ensangrentado el siglo XX. La Iglesia católica sabe muy bien la multitud de mártires que han producido estas dos malvadas ideologías. Los nazis en el decenio 1935-1945 y los comunistas a lo largo de buena parte del siglo XX y en muchos lugares del mundo, siendo ciertamente su número de víctimas superior, aunque en más tiempo y en más países. El nazismo fue condenado en Nuremberg y tiene una merecidísima pésima fama. Pero el comunismo había escapado hasta ahora en el mundo civil de la condena moral que también merece no solo por sus crímenes, sino también por haber privado a muchísimas personas e incluso países de libertad, y es que, afortunadamente, al ser humano le gusta la libertad y tiene una aspiración innata hacia la verdad.

Nunca se me olvidará mi visita a Berlín en la época del Muro. Recorrí varios kilómetros junto a él y no pude por menos de preguntarme cómo alguien que hubiese visto el Muro podía seguir siendo comunista. También recuerdo que en la catedral de Buenos Aires, entrando a la izquierda en una capilla se recuerda con una inscripción de tiempos del cardenal Bergoglio, el genocidio ucraíno (es así como lo pone). Dada la época (la Segunda Guerra Mundial y que no tenía ni idea del asunto), pregunté si habían sido los nazis o los comunistas. Fueron éstos, como luego también leí.

Cuba y Venezuela nos muestran actualmente el fracaso del sistema comunista, incluso desde el punto de vista económico. La transformación del mundo que pretende el marxismo ha sido un desastre total que ha llevado a muchos a la pobreza y miseria, y es que aunque los comunistas hablen de liberación de los oprimidos, resulta que han sido los grandes opresores.

Esta condena ha sido posible por la presencia en el Parlamento europeo de los países de la Europa del Este, que han padecido hasta no hace mucho los atropellos del sistema comunista y, en consecuencia, no están dispuesto a que el sistema comunista salga impune de sus delitos.

Tanto nazis como comunistas, las dos grandes tiranías del siglo XX, han sido regímenes sin Dios, que no han tenido presentes la frase de Jesús en la Última Cena: «Sin mí no podéis hacer nada» (*Jn* 15, 5). Otro de sus grandes errores ha sido olvidarse del pecado original, de nuestra inclinación al mal, por lo que han intentado construir una sociedad nueva sobre un ser humano que no existe, por lo que su edificio falla desde los cimientos.

Un hombre honesto:

El alcalde, ateo, hizo reponer la Cruz y él mismo fabricó el pedestal: quiso honrar la palabra dada

C.L. / ReL

Este sábado, unos cuantos vecinos de Brével, localidad de mil quinientos habitantes en el noroeste de Francia, asistieron a la bendición y reposición de un crucero en una de las vías de entrada de la localidad. Fue instalado a principios del siglo XX, pero hace veinte años el ayuntamiento lo retiró para ampliar y arreglar la carretera. Las autoridades municipales de entonces prometieron al agricultor dueño del terreno que reinstalarían el monumento, pero por unas razones o por otras eso jamás se verificó.

Ateo y cumplidor

Años después ganó la alcaldía Alain Gagne, independiente de adscripciones políticas pero miembro de un grupo «librepensador», en cuanto tal contrario a todo tipo de dogmas religiosos. Podía haber prescindido de lo acordado por sus predecesores, pero actuó con sentido de la responsabilidad institucional. «A mi llegada, en 2014, me comprometí a cumplir aquella promesa. En el campo, el respeto a la palabra dada es más importante que una firma sobre un pedazo de papel. Soy completamente ateo, no tengo ninguna pertenencia religiosa. Pero respeto los compromisos», explica Alain a Le Parisien.

Alain Gagne, junto al crucero repuesto

Aunque pasaron años, Gagne no olvidó su promesa. Llegado el momento de cumplirla, tenía una restricción: no podía acudir al presupuesto municipal, por tratarse de una imagen religiosa. Así que se puso al mando de las operaciones y coordinó a diversos vecinos para que colaborasen gratuitamente.

Un carpintero jubilado se encargó de la cruz de roble. Y el mismo alcalde fabricó el pedestal. Talló y pulió la piedra durante semanas, y llegado el momento de ponerla como fundamento, lo hizo personalmente, aunque con ayuda: «Hubo que cavar un agujero de 60 centímetros de profundidad. Un amigo vino a echarme una mano con su excavadora».

Un Crucifijo venido desde Lourdes

Faltaba el Jesús Crucificado, que también tiene su historia. Se responsabilizó de ese apartado Jean-Michel Harent, un consejero municipal del pueblo de al lado, Boissy-Mauvoisin, a dos kilómetros de Bréval. Estaba gravemente enfermo y hace dos años acudió a Lourdes a pedirle a la Virgen su curación. Allí adquirió el crucifijo por 80 euros, que pagó de su bolsillo. Al volver, se lo entregó al alcalde... y al poco tiempo murió.

Así que sus familiares sintieron una emoción especial cuando, junto a Alain y otros vecinos, asistieron a la bendición del nuevo monumento. Con una satisfacción muy particular para el alcalde, además de la de haber hecho honor al compromiso adquirido por sus predecesores y asumido por él mismo: «¡No le ha costado nada a las arcas municipales! ¡Solo un dolor de espalda para mí!», bromea.

Su gesto fue encomiado por el párroco. «Ha obrado como alcalde de una forma muy hemosa», elogia el padre Olivier Laroche: «Ha honrado su promesa, y eso es digno de alabanza».